

ORDEN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE SHADY HOLLOW QUE POSPONE LA ELECCIÓN DE IMPUESTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y DIRECTORES DEL 2 DE MAYO DE 2020 HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ACUERDO CON LA PROCLAMACIÓN DEL GOBERNADOR DE TEXAS Y CON EL ANUNCIO SOBRE ELECCIÓN NRO. 2020-12 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TEXAS; QUE DISPONE DETERMINACIONES DE HECHOS; QUE DISPONE LA DEROGACIÓN; QUE DISPONE LA DIVISIBILIDAD; QUE DISPONE UNA ASAMBLEA PÚBLICA.

EN VISTA DE QUE, el Distrito de Servicios Públicos Municipales de Shady Hollow (“Distrito”) es una subdivisión política del Estado de Texas que fue creada y que opera en virtud de los Capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas; y

EN VISTA DE QUE, la Junta Directiva del Distrito (“Junta”) ordenó oportunamente una Elección de Impuesto de Operación y Mantenimiento y Directores (“Elección”) a celebrarse el 2 de mayo de 2020, fecha de elección uniforme, como lo exige la ley; y

EN VISTA DE QUE, a partir de entonces, el Distrito recibió las solicitudes presentadas oportunamente de tres titulares y de un aspirante para desempeñarse en el cargo de Director del Distrito, lo que requirió que la Elección de Directores y la Elección de Impuesto de Operación y Mantenimiento procedieran conforme lo ordenado; y

EN VISTA DE QUE, el 18 de marzo de 2020, entre otras medidas de emergencia locales, federales y estatales implementadas en respuesta a la pandemia del nuevo coronavirus (COVID-19), el Gobernador de Texas emitió una proclamación y la Secretaría de Estado emitió el Anuncio sobre Elección Nro. 2020-12 (“Anuncio”), que autoriza a las subdivisiones políticas a posponer sus fechas de elección; y

EN VISTA DE QUE, la Junta determina que es para el mayor beneficio de la salud, bienestar y seguridad del Distrito y de sus residentes posponer la Elección hasta el 3 de noviembre de 2020; y

EN VISTA DE QUE, el Anuncio dispone que la Junta se reúna antes del 17 de agosto de 2020 para hacer cualquier revisión necesaria a la orden de elección original de la Junta con el propósito de celebrar la elección del 3 de noviembre de 2020.

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE SHADY HOLLOW DETERMINA QUE:

SECCIÓN 1. Determinaciones de hecho. Los considerandos anteriores son las determinaciones de hecho legislativas correctas y verdaderas de la Junta.

SECCIÓN 2. Se pospone la Elección del 2 de mayo de 2020

A. De acuerdo con la proclamación del Gobernador de Texas y el Anuncio sobre Elección Nro. 2020-12 relacionado de la Secretaría de Estado de Texas, se pospone la Elección del 2 de mayo de 2020 hasta el 3 de noviembre de 2020.

B. Las presentaciones de los candidatos para la Elección conservarán su validez para la elección del 3 de noviembre de 2020. No se reabrirá el período de presentación de candidatos para la elección del 3 de noviembre de 2020.

C. Todas las solicitudes de boleta de votación para votar por correo postal (“ABBM”) de los votantes que votan por correo postal por tener más de 65 años de edad o por discapacidad todavía tendrán validez para la elección del 3 de noviembre de 2020. Las ABBM de los votantes que presentaron ABBM con base en una ausencia prevista del condado no serán válidas para la elección del 3 de noviembre de 2020.

D. Las fechas más relevantes de la elección del 3 de noviembre de 2020 son:

- i. Fecha límite de registro de votantes: 5 de octubre de 2020.
- ii. Fecha límite para presentar una ABBM: 23 de octubre de 2020.
- iii. Votación anticipada: del 19 de octubre de 2020 al 30 de octubre de 2020, inclusive.

SECCIÓN 3. Derogación. Esta Orden sustituye, reemplaza y deroga toda política, resolución y orden previas relacionadas con su asunto, en la medida en que entren en conflicto con las disposiciones de esta Orden.

SECCIÓN 4. Divisibilidad. Si un tribunal de jurisdicción competente halla que cualquier disposición de esta Orden es inválida o de otro modo imposible de aplicar, el resto de las disposiciones de esta Orden perdurarán para todos los propósitos.

SECCIÓN 5. Asamblea pública. La Junta consideró esta Orden en una asamblea debidamente notificada que estuvo abierta al público, en conformidad con el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y el Capítulo 49 del Código de Agua de Texas.

ACEPTADA, APROBADA Y ORDENADA el 30 de marzo de 2020.

\firma\ Ron Stried
Presidente de la Junta Directiva

ATESTIGUA:

\firma\ Jim Linville
Secretaria de la Junta Directiva

(SELLO)